Nota GOC N° 190 /2022

Asunción, 21 de julio de 2022

Señores
PROMEC S.R.L.
Europa Nº 2373
Teléfono: (021) 210 – 825
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del **Contrato N° 04/2021**, según llamado **LPN N° 06/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRÍA Y RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN FIJA DE ISLA BOGADO" - ID Nº 397.733.**

Al respecto, le comunicamos que el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) reunido en sesión ordinaria en fecha 20 de julio del corriente año, ha resuelto **APROBAR** el Protocolo de Pruebas y el Acta de Recepción Provisoria para el Lote 1 – Ítem 2, establecida en el Contrato N° 04/2021 y en la Adenda N° 01/2022 del mismo y, en consecuencia, **OTORGAR** la Recepción Provisoria, establecida en el Contrato mencionado.

En ese sentido, para los efectos correspondientes se adjunta copia de la Resolución Directorio Nº 1538/2022 de fecha 20.07.2022

Atentamente.

Ing. Oscar Morinigo Jara
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1538/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS Y EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN PROVISORIA CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 - ITEM 2, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 04/2021 Y EN LA ADENDA N° 01/2022 DEL MISMO, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROMEC S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRÍA Y RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN FIJA DE ISLA BOGADO" - ID Nº 397.733.

Asunción, 20 de julio de 2022

VISTO: El Contrato N° 04/2021; la Adenda N° 01 al Contrato N° 04/2021; el Expediente N° 468/2022; la Providencia GSC N° 104/2022; el Acta para la Recepción Provisoria de fecha 18.07.2022; el Acta de Acompañamiento de Verificación de Bienes de fecha 19.07.2022; el Memorándum UGC N° 42/DC/GOC/2022; el Dictamen GOC N° 14/2022 de fecha 19.07.2022, y;

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GSC N° 104/2022, la Gerencia de Supervisión y Control presenta un informe correspondiente al Expediente N° 468/2022, en la cual, la firma **PROMEC S.A**, remite protocolo de Pruebas elaborado conforme a las especificaciones técnicas. En ese sentido solicitan el Acta de Recepción Provisoria conforme al cumplimiento de procesos previos de ejecución de lo establecido en el **Contrato N° 04/2021 y en la Adenda N° 01/2022 del mismo**, suscripto en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRÍA Y RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN FIJA DE ISLA BOGADO" – ID N° 397.733.**

Que, en el informe mencionado más arriba, el Administrador del Contrato, menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"…Desde el punto de vista técnico, se considera que los protocolos de pruebas para el LOTE 1 – Ítem 2 ESTACION FIJA DE MONITOREO Y GONIOMETRIA, instalada en la localidad de Presidente Franco - Alto Paraná y las mediciones realizadas cumplen con los requerimientos exigidos, por lo que se procedió a labrar Acta para la Recepción Provisoria correspondiente a la Estación Fija de Monitoreo y Radiogoniometría de la Localidad de Presidente Franco – Alto Paraná; del contrato N° 04/2021, PARA PONDER A CONSIDERACIÓN DEL Directorio, conforme lo establece el PBC …".*

Que, así mismo, se adjunta Acta para la Recepción Provisoria de fecha 18 de julio del 2022, el Acta de Acompañamiento de Verificación de Recepción de Bienes de fecha 19 de julio del 2022, el cual se encuentra firmada por los representantes requeridos según PBC.

Que, El Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue: ***"…RECEPCIÓN PROVISORIA**: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción provisoria, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. Las pruebas se realizarán desde el Centro de Control, desde las Unidades Regionales y desde la Estación Móvil de Monitoreo. El administrador del contrato*

destinará a los técnicos (que hayan participado de los entrenamientos Teórico - Prácticos) encargados de realizar las verificaciones correspondientes, las cuales durarán a lo sumo

2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción en el lugar de entrega e Instalación.

Los lotes 1 y 2, podrán ser recepcionados de manera independiente. La recepción del lote 2 no estará sujeta a la realización del entrenamiento solicitado para el lote 1.

Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Supervisión y Control que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Provisoria con el acompañamiento de un Representante de la División de Patrimonio que será designado por la Gerencia Administrativa Financiera y un Representante de la Auditoría Interna que será designado por el Auditor Interno., Posteriormente el Directorio aprobará dicha Acta y emitirá la Resolución de Recepción Provisoria, la cual habilitará al Proveedor a Presentar Factura..".

Que, a través del MEMORÁNDUM UGC N° 42/DC/GOC/2022, la Unidad de Gestión de Contratos, dependiente del Departamento de Contratos sugiere elevar los antecedentes al Directorio de la Institución a los efectos de su consideración.

CONATEL

5

31

RD 1538

DICTAMEN GOC N° 14 /2022

A	**: PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**
DE	**: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
FECHA	**: 19.07.2022**
REF.	**: RECEPCIÓN PROVISORIA CON RELACIÓN AL CONTRATO N° 04/2021**

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad, a los efectos de elevar informe respecto a la Providencia GSC N°104/2022 de fecha18 de julio del 2022, por el cual la Gerencia de Supervisión y Control presenta un informe correspondiente al Expediente N° 468/2022, en la cual, la firma **PROMEC S.R.L.**, solicita la aprobación del protocolo de pruebas para la **Recepción Provisoria de Lote 1 ítem 2 Estación Fija de Monitoreo y Goniometría (Localidad de Presidente Franco)**, establecida en el **Contrato N° 04/2021** y en su **Adenda 01/2022** suscripto en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRÍA Y RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN FIJA DE ISLA BOGADO" – LPN SBE N° 03/2021 – ID N° 397.733 .**

Al respecto, en el informe mencionado más arriba, el Administrador del Contrato, menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"…Desde el punto de vista técnico, se considera que los protocolos de pruebas para el LOTE 1 – Ítem 2 ESTACION FIJA DE MONITOREO Y GONIOMETRIA, instalada en la localidad de Presidente Franco - Alto Paraná y las mediciones realizadas cumplen con los requerimientos exigidos, por lo que se procedió a labrara Acta para la Recepción Provisoria correspondiente a la Estación Fija de Monitoreo y Radiogoniometría de la Localidad de Presidente Franco – Alto Paraná; del contrato N° 04/2021, PARA PONDER A CONSIDERACIÓN DEL Directorio, conforme lo establece el PBC …".*

Asimismo, se adjunta Acta para la Recepción Provisoria de fecha 18 de julio del 2022, el Acta de Acompañamiento de Verificación de Recepción de Bienes de fecha 19 de julio del 2022, la cual se encuentra firmada por los representantes requeridos según PBC.

***"…RECEPCIÓN PROVISORIA**: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción provisoria, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. Las pruebas se realizarán desde el Centro de Control, desde las Unidades Regionales y desde la Estación Móvil de Monitoreo. El administrador del contrato destinará a los técnicos (que hayan participado de los entrenamientos Teórico - Prácticos) encargados de realizar las verificaciones correspondientes, las cuales durarán a lo sumo*

2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción en el lugar de entrega e Instalación. Los lotes 1 y 2, podrán ser recepcionados de manera independiente. La recepción del lote 2 no estará sujeta a la realización del entrenamiento solicitado para el lote 1.
Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Supervisión y Control que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Provisoria con el acompañamiento de un Representante de la División de Patrimonio que será designado por la Gerencia Administrativa Financiera y un Representante de la Auditoría Interna que será designado por el Auditor Interno., Posteriormente el Directorio aprobará dicha Acta y emitirá la Resolución de Recepción Provisoria, la cual habilitará al Proveedor a Presentar Factura..".

A través del MEMORÁNDUM UGC N° 42/DC/GOC/2022, la Unidad de Gestión de Contratos, dependiente del Departamento de Contratos sugiere elevar los antecedentes al Directorio de la Institución a los efectos de su consideración.

Por lo tanto, visto y considerando la solicitud planteada, se remite el informe elaborado por el Administrador del Contrato, con relación al Acta de Recepción Provisoria y el MEMORÁNDUM UGC N° 42/DC/GOC/2022 para consideración y tratamiento del Directorio.

Se anexa:

Copia del Contrato N° 04/2021.

Providencia GSC N° 104/2022.

Acta para la Recepción Provisoria de fecha 18.07.2022

Acta de Acompañamiento de Verificación de Recepción de Bienes de fecha 19.07.2022.

Memorándum UGC N° 42/DC/GOC/2022

Atentamente.

Ing. Oscar Morinigo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

CONATEL
Secretaría General
- [ ] Presidencia
- [ ] G. Internacional
- [ ] G. Servicios de Telecomunicaciones
- [ ] G. Planificación y Desarrollo
- [ ] G. Operativa de Contrataciones
- [ ] G. Radiocomunicaciones
- [ ] G. Adm. Financiera
- [ ] G. Supervisión y Control
- [ ] G. Capital Humano
- [ ] Gabinete Técnico
- [ ] Dpto. Informática
- [ ] Dpto. Comunicación Social
- [ ] Asesoría Legal
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Sec. Privada
- [x] Directorio
- [ ] Sindicatura
- [ ] División de Protocolo
- [ ] .....

Observaciones:
19 JUL 2022
Econ. Eloy Juan C. Melgarejo Báez
Secretario General
CONATEL

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 19/07/22
A LAS 12:05 HS.
POR: ..... FIRMA: .....
Funcionario

MEMORÁNDUM UGC N° 42/DC/GOC/2022

A	**: DEPARTAMENTO DE CONTRATOS**
DE	**: UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS**
FECHA	**: 19.07.2022**
REF.	**: RECEPCIÓN PROVISORIA CON RELACIÓN AL CONTRATO N° 04/2021**

Señor Jefe de Departamento:

Me dirijo a Usted, a los efectos de elevar informe respecto a la Providencia GSC N° 104/2022 de fecha18 de julio del 2022, por el cual la Gerencia de Supervisión y Control presenta un informe correspondiente al Expediente N° 468/2022, en la cual, la firma **PROMEC S.R.L.**, solicita la aprobación del protocolo de pruebas para la **Recepción Provisoria de Lote 1 ítem 2 Estación Fija de Monitoreo y Goniometría (Localidad de Presidente Franco)**, establecida en el **Contrato N° 04/2021** y en su **Adenda 01/2022** suscripto en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRÍA Y RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN FIJA DE ISLA BOGADO" – LPN SBE N° 03/2021 – ID N° 397.733 .**

Al respecto, en el informe mencionado más arriba, el Administrador del Contrato, menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"…Desde el punto de vista técnico, se considera que los protocolos de pruebas para el LOTE 1 – Ítem 2 ESTACION FIJA DE MONITOREO Y GONIOMETRIA, instalada en la localidad de Presidente Franco - Alto Paraná y las mediciones realizadas cumplen con los requerimientos exigidos, por lo que se procedió a labrara Acta para la Recepción Provisoria correspondiente a la Estación Fija de Monitoreo y Radiogoniometría de la Localidad de Presidente Franco – Alto Paraná; del contrato N° 04/2021, PARA PONDER A CONSIDERACIÓN DEL Directorio, conforme lo establece el PBC …".*

Asimismo, se adjunta Acta para la Recepción Provisoria de fecha 18 de julio del 2022, el Acta de Acompañamiento de Verificación de Recepción de Bienes de fecha 19 de julio del 2022, la cual se encuentra firmada por los representantes requeridos según PBC.

***"…RECEPCIÓN PROVISORIA**: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción provisoria, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. Las pruebas se realizarán desde el Centro de Control, desde las Unidades Regionales y desde la Estación Móvil de Monitoreo. El administrador del contrato destinará a los técnicos (que hayan participado de los entrenamientos Teórico - Prácticos) encargados de realizar las verificaciones correspondientes, las cuales durarán a lo sumo 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción en el lugar de entrega e Instalación.*

19/07/2022
Abigail Sale)

Los lotes 1 y 2, podrán ser recepcionados de manera independiente. La recepción del lote 2 no estará sujeta a la realización del entrenamiento solicitado para el lote 1.
Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Supervisión y Control que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Provisoria con el acompañamiento de un Representante de la División de Patrimonio que será designado por la Gerencia Administrativa Financiera y un Representante de la Auditoría Interna que será designado por el Auditor Interno., Posteriormente el Directorio aprobará dicha Acta y emitirá la Resolución de Recepción Provisoria, la cual habilitará al Proveedor a Presentar Factura..".

Por lo tanto, visto y considerando la solicitud planteada, se remite el informe elaborado por el Administrador del Contrato, con relación al Acta de Recepción Provisoria para consideración y tratamiento del Directorio.

Se anexa:

Copia del Contrato N° 04/2021.

Providencia GSC N° 104/2022.

Acta para la Recepción Provisoria de fecha 18.07.2022

Acta de Acompañamiento de Verificación de Recepción de Bienes de fecha 19.07.2022.

Atentamente.

Ing. Com. Pablo Paniagua
Jefe- Unidad de Gestión de Contratos

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Javier González
Jefe - Dpto. de Contratos